

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103014-2013-00235-00

Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A fin de continuar con el trámite procesal pertinente y dado que la promotora-deudora en este trámite de reorganización, aportó el acuerdo de reorganización debidamente aprobado por sus acreedores; por lo tanto, el Juzgado obrando acorde de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 116 de 2006, procederá a fijar fecha para lo de su cargo.

Por otra parte, la Promotora-Deudora, allega respuesta del Departamento Administrativo de Hacienda Pública del Municipio de Cali, en la que refiere que aun no han dado respuesta respecto a la cesión de crédito celebrada con el municipio.

RESUELVE:

PRIMERO: CÍTESE a las partes del presente proceso para que concurran al litigio con sus apoderados judiciales a la AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DE ACUERDO DE REORGANIZACIÓN, para que los acreedores cuenten con la oportunidad de presentar sus observaciones.

Para tal efecto, se señala el día **10 de junio de 2022**, a las **10:00 A.M.**, y se precisa que la audiencia en cita se adelantará de manera virtual a través de la plataforma LIFE SIZE.

Por lo tanto, es necesario que los apoderados de los litigantes, informen los correos electrónicos de todos los llamados a comparecer en este acto.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos la respuesta emitida por el Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Cali, en lo respectivo a la cesión de sus acreencias.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 078 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE MAYO DE 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8949edda6b786f01666ec5c2523209887648123bf96ae19dad2d782d6d3128**

Documento generado en 13/05/2022 11:34:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>